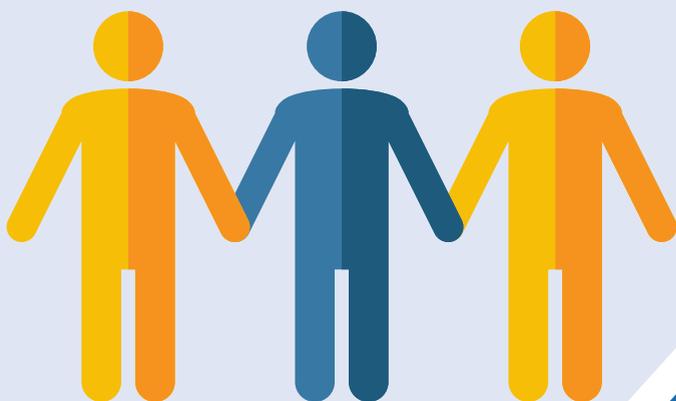


Compromisos Éticos

Dirección Nacional de Migraciones
República del Paraguay





Compromisos Éticos de la Dirección Nacional de Migraciones

Versión 1

Material elaborado por el **Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública**, conjuntamente con el **Equipo MECIP de la Dirección Nacional de Migraciones**, aprobado por Resolución DNM N° 1521 de fecha 22/12/23, en el marco de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

Esta publicación podrá ser reproducida siempre que se cite la fuente.

Edición: Diciembre de 2023
Asunción, Paraguay

Dirección Nacional de Migraciones
República del Paraguay
Eligio Ayala N° 201 esq. Caballero, Asunción
+595 21 411 2000
migraciones@migraciones.gov.py



Índice

 Introducción	3
 Resolución D.N.M. N° 1521/23	5
 Objetivo	7
 Alcance	7
 I - Principios éticos	8
 II - Valores éticos	10
 III - Directrices éticas	12
 IV - Reglamento del Comportamiento Ético	16

Introducción

Los servidores públicos de la Dirección Nacional de Migraciones presentan los Compromisos Éticos asumidos por la institución como guía imprescindible para el desempeño diario en el ejercicio de nuestras funciones al servicio de la República del Paraguay.

El contenido plasmado en el presente documento surge de la profunda convicción de que la ética es el cimiento sobre el cual podemos construir relaciones sólidas, tomar decisiones objetivas y forjar un entorno institucional ejemplar, dignificando el servicio público y honrando la confianza otorgada por los diversos actores con los cuales nos relacionamos periódicamente.

Basado, principalmente, en el Manual de Ética Pública del Estado Paraguayo y en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP: 2015, este material aglutina, de manera práctica y sencilla, los principios, valores y directrices fundamentales que deberán regir las acciones y decisiones de cada servidor público de esta Dirección Nacional, principalmente durante el cumplimiento de sus actividades laborales.



Cabe destacar que esta guía es el resultado de un proceso inclusivo, amplio y participativo, que involucró a miembros de todos los niveles y dependencias de la institución, aportando una diversidad de perspectivas y opiniones que motivan el compromiso individual y colectivo.

Esperamos que estos **Compromisos Éticos** no solo sirvan como un recurso útil, sino que, además, inspiren una reflexión constante sobre cómo construir ciudadanía, tanto al interior de la institución como ante la sociedad en general, mediante el fortalecimiento de la cultura ética y la reputación institucional de la que somos los directos responsables.

Agradecemos a todos los que contribuyeron con la creación de este documento y reafirmamos nuestro compromiso de mantener vivas estas aspiraciones en nuestra vida diaria.



MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Tetrekuaí Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

D17394

RESOLUCIÓN D.N.M N° 1521-

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS COMPROMISOS ÉTICOS - VERSION 1 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

-18-

Asunción, 22 de diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de la revisión de los Compromisos Éticos aprobado por Resolución DGM N° 306 de fecha 29 de junio de 2020 y en el marco de la Ley 6984/2022 De Migraciones, el Comité de Ética de la Institución, ha efectuado el análisis y validación de los Compromisos éticos de la Dirección Nacional de Migraciones, basado en talleres de revisión realizado y aprobado por el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública conforme al Manual de Ética Pública del Paraguay, y en ese sentido se solicita acto administrativo a la Máxima Autoridad Institucional, conforme al Memorándum C.E. N° 03-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015";

Que, la Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015";

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015";

Que, la Resolución DNM N° 047/2023, de fecha 23 de enero de 2023 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno, se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección Nacional de Migraciones";

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, rubricada en fecha 11 de Octubre de 2023, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno –NRM en la Dirección Nacional de Migraciones.

Que, el Acta N° 01/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023 del Comité de Ética, han realizado la revisión y validación de los Compromisos Éticos de la Dirección Nacional de Migraciones Versión 1; el cual se ha confeccionado en forma participativa, consensuada e incluyendo a todos los niveles de la institución, desarrollados en talleres por el Equipo de Alto Desempeño en Ética, según constan en Actas EADE: "N° 03 de fecha 10 de julio de 2023, N° 04 de fecha 12 de julio de 2023, N° 05 de fecha 14 de julio de 2023 y N° 06 de fecha 14 de setiembre de 2023, cuyos ajustes fueron aprobados por el equipo"

Que, el Art. 79 de ley 6984/2022 "De Migraciones" dispone: Son atribuciones y obligaciones del Director General, en su Inc. 3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria..."

Que, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...4. Aprobar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento..."



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



17394



MOAKĀHAPAVĒ
JEVĀ REHEGUĀ
Tetãrekuái Moenendeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

D17395

RESOLUCIÓN D.N.M N° 1521.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS COMPROMISOS ÉTICOS - VERSION 1 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

-2/8-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución DGM N° 306 de fecha 29 de junio de 2020 "Por la cual se aprueba y adopta el Compromiso Ético de la Dirección General de Migraciones, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP". -

Artículo 2° **APROBAR y ADOPTAR**, los Compromisos Éticos – Versión 1, para servidores públicos de la Dirección Nacional de Migraciones, ajustado al Manual de Ética Pública y a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno –MECIP, cuyo documento forma parte de la presente resolución. -----

Artículo 3° **ENCARGAR** al Comité de Ética y al Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública de la Dirección Nacional de Migraciones, la adopción, socialización y sensibilización de los Compromisos Éticos, en todas las dependencias de la Institución. -----

Artículo 4° **ENCOMENDAR**, la Dirección de Gabinete, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles y publicación a nivel interno y externo, para dar a conocer el contenido y alcance de la presente resolución. -----

Artículo 5° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



17395

Compromisos éticos

Objetivo

Impulsar una cultura de valores y principios institucionales en las relaciones entre los servidores públicos de la Dirección Nacional de Migraciones y con los diferentes grupos de interés, que conlleven al fortalecimiento de las buenas prácticas en la gestión institucional, con el fin de atender al principio del interés general y del bien común en todas nuestras actuaciones.

Alcance

Los Compromisos Éticos de la Dirección Nacional de Migraciones están dirigidos a todos los servidores públicos de la Institución a nivel nacional y a los grupos de interés que interactúan con la DNM.



I - Principios éticos

Los Principios Éticos son reglas o normas de conducta que orientan la acción de las personas en su relacionamiento con los demás.

Nuestros principios éticos son:

- a)** Cumplimos con el servicio encomendado conforme a las normativas migratorias vigentes.
- b)** Priorizamos el cumplimiento del interés general sobre el particular.
- c)** Destinamos los bienes y recursos públicos a las funciones y servicios propios de la institución, de acuerdo a las necesidades requeridas.
- d)** Brindamos un alto nivel de servicio a la población extranjera y connacional sin distinción alguna.
- e)** Rendimos cuenta a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos y los resultados de nuestra gestión.





f) Promovemos la participación de la ciudadanía y facilitamos los medios institucionales para su ejercicio.

g) Mantenemos una conducta acorde a las normas legales y lineamientos éticos de la institución, fomentando un ambiente laboral óptimo.

h) Los servidores públicos somos el principal capital de la institución.

i) Reconocemos y aceptamos las diferencias culturales sin importar su condición (edad, género, religión y raza).

j) Promovemos el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional para lograr incrementar la calidad de nuestros servicios.

II - Valores éticos

Son principios o creencias inherentes a las personas que guían su comportamiento y ayudan a determinar lo que se considera correcto o incorrecto en un contexto o situación particular.

Nuestros valores éticos son:

1. Integridad: Es el comportamiento probo, recto e intachable.

Actuamos de acuerdo con lo que consideramos correcto, incluso cuando nadie está observando, manteniendo la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.

2. Respeto: Es un valor que permite al ciudadano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.

Reconocemos los derechos y aportes de todas las personas, independientemente a las diferencias inherentes a su condición humana.

3. Honestidad: Actitud para actuar con honradez y decencia.

Actuamos con rectitud, justicia y coherencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, ante las situaciones planteadas.

4. Responsabilidad: Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Cumplimos con nuestras tareas y roles de manera diligente, tomando decisiones adecuadas y asumiendo las consecuencias de nuestras acciones.

5. Transparencia: Es el deber de brindar información pública de forma clara y oportuna para la ciudadanía, sobre las acciones, recursos y decisiones institucionales.

Nos conducimos con claridad y apertura en todas las decisiones tomadas y acciones realizadas en observancia a las normativas vigentes sobre información pública.

6. Objetividad: Es la forma de actuar de manera imparcial, justa y equitativa, basándose en hechos y evidencias verificables en lugar de opiniones subjetivas.

Obramos de manera imparcial y equitativa, sin influencias subjetivas o juicios personales.

7. Idoneidad: Es la capacidad o aptitud para cumplir con un fin determinado.

Fomentamos la constante capacitación para lograr el fortalecimiento del desempeño en el servicio.

III - Directrices éticas

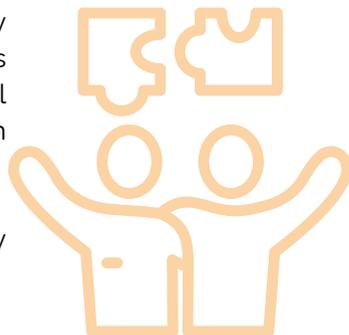
Constituyen un marco de referencia que establece los principios a seguir en la toma de decisiones y en la conducta cotidiana para garantizar un comportamiento ético y responsable con:

1. EXTRANJEROS Y CONNACIONALES:

- Atendemos los requerimientos de todos los ciudadanos, respetando la pluralidad cultural establecida por la Constitución Nacional.
- Brindamos un trato amable, ágil y excelente conforme a los objetivos institucionales.
- Simplificamos la realización de trámites y gestiones.

2. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN:

- Gestionamos el talento humano de la Dirección Nacional de Migraciones con base a criterios objetivos, méritos y aptitudes en los diversos procesos de selección, capacitación, evaluación y promoción.
- Ajustamos nuestras actuaciones a los mandatos constitucionales, leyes y reglamentos, asumiéndolas como las bases fundamentales para el cumplimiento y el ejercicio de la función pública.
- Garantizamos un trato imparcial y respetuoso entre servidores públicos.



3. CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

- Garantizamos condiciones de igualdad a contratistas y proveedores según las normativas de Contrataciones Públicas brindando la información necesaria referente a los procesos de licitación.
- Realizamos el seguimiento y control de los contratos de adquisiciones de bienes y servicios, para el cumplimiento de los pliegos de bases y condiciones.

4. OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS:

- Promovemos la coordinación de acciones y cooperación con otros organismos y entidades públicas, a fin de incrementar la calidad y eficiencia de los servicios prestados, de modo a garantizar la modernización del Estado y el fortalecimiento de la imagen institucional.

5. ÓRGANOS DE CONTROL:



- Proporcionamos a los órganos de control toda información sobre la gestión institucional requerida, en forma clara, oportuna y veraz.
- Realizamos medidas correctivas o de mejoramiento según las recomendaciones de los organismos de control.

6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

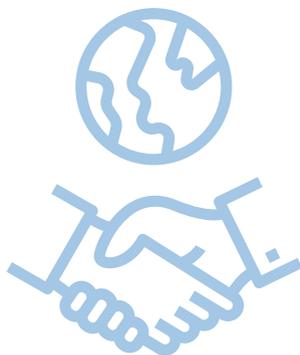
- Suministramos la información sobre los avances y resultados de nuestra gestión en forma veraz, oportuna, completa y transparente.
- Mantenemos la confidencialidad de los hechos o informaciones de carácter reservado.
- Impulsamos la divulgación y reconocimiento público de las buenas prácticas de la Dirección Nacional de Migraciones en el manejo de sus recursos.

7. GREMIOS DE TRABAJADORES:

- Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores.
- Propiciamos los espacios de participación, análisis, colaboración y compromiso con los gremios de trabajadores.

8. ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES:

- Reconocemos la importancia de las organizaciones nacionales e internacionales, como actores fundamentales en la articulación de acciones para la construcción de las sociedades más justas, pacíficas e inclusivas.



9. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:



- Ponemos a disposición de la ciudadanía las informaciones públicas y la rendición de cuentas de todo lo actuado de manera periódica, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Brindamos la información requerida sin restricciones, con excepción a los datos de carácter reservado.

10. MEDIO AMBIENTE:

- Reconocemos la importancia del impacto ambiental en la salud y el bienestar social de los ciudadanos, por lo cual promovemos acciones de reciclaje y utilización eficiente de los recursos.
- Colaboramos en la conservación y limpieza de nuestro entorno.

IV - Reglamento del comportamiento ético

1. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cuando un ciudadano o cualquier servidor público considere que se ha transgredido o desconocido una norma del Compromiso Ético, podrá dirigirse al Comité de Ética, completando el formulario del Anexo A, aprobado en la Política Operacional del Comité de Ética, presentando ésta a la Dirección de Gestión de Talento Humano que, a su vez remitirá al Comité de Ética que la estudiará y responderá, conforme al procedimiento definido.





GOBIERNO DEL | DIRECCIÓN NACIONAL DE
PARAGUAY | **MIGRACIONES**



Sitio web

www.migraciones.gov.py



Contact Center

021 411 2000



E-mail

migraciones@migraciones.gov.py



Redes Sociales

@MigracionesPY



Dirección

Eligio Ayala y Caballero, Asunción, Paraguay